



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

11446

09 NOV 2022

**Consejo Nacional de Zonas Francas
de Exportación**

CIRCULAR

A: TODAS LAS EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, OPERADORAS DE ZONAS FRANCAS, ADOZONA, ASOCIACIONES DE EMPRESAS Y EMPRESAS DE LA LEY 56-07

Asunto: **CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2022**

Como es de su conocimiento, durante los días del 10 al 23 de noviembre del mes en curso, el país realizará su "**X CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2022**", mediante el cual se generará información suficiente y confiable sobre la población, sus características económicas, sociales y demográficas y que permitirán fortalecer programas y proyectos a cargos de organismos públicos y privados.

En este sentido, y en procura de promover y garantizar el éxito de este **X Censo de Población y Vivienda**, solicitamos a todas las empresas, y a sus representantes, la mayor comprensión y esfuerzos a fin de que motiven a todos sus empleados para que procedan a empadronarse y faciliten las informaciones que son requeridas.

Atentamente,

Daniel Liranzo
Director Ejecutivo



DL/dl